

**ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE PRORROGA LA ENCOMIENDA REALIZADA POR ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF DE “EL TOYO” EN ALMERÍA.**

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, se encomendó a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería. La citada encomienda tenía una duración desde el inicio de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

No obstante, una vez iniciada por EPGTDASA la encomienda de gestión para realizar la puesta en marcha de la instalación deportiva, se puso de manifiesto que el período estimado de duración resultó ser insuficiente para realizar las gestiones inherentes a la puesta en uso de la instalación, la organización de la gestión deportiva, y para realizar una adecuada planificación que redunde en una mejor y eficaz gestión de las instalaciones, por lo que mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, se procedió a prorrogar la duración de la encomienda, hasta el 30 de septiembre de 2017.

Estando próximo el vencimiento de la prórroga señalada, se considera oportuno y conveniente realizar una segunda prórroga de la encomienda por un periodo adicional de seis meses, a los efectos de conseguir una continuidad y mejor perspectiva de planificación de la gestión de la instalación encomendada.

En relación con lo anterior, el apartado octavo de la Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería, establece que ésta será prorrogable por los períodos que se establezcan mediante resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de revocación por motivos de interés general.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 26 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre,

**DISPONGO**

**Primero.-** Prórroga de la encomienda.

Prorrogar la encomienda aprobada mediante Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDSA), para la gestión de la instalación deportiva “Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería”, por el período comprendido desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.



**Segundo.-** Importe de la prórroga.

El importe de la presente prórroga asciende a 182.650,00 euros, correspondiendo la cantidad de 91.325,00 euros al período comprendido entre 1 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, y la misma cantidad de 91.325,00 euros, al comprendido entre 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018.

**Tercero.-** Presupuesto técnico de la encomienda.

La Orden de 29 de septiembre de 2016, por la que se encomienda la gestión de la Escuela Pública de Golf de El Toyo fue notificada a la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y el Deporte de Andalucía el 19 de octubre de 2016, tras lo que se iniciaron las gestiones de puesta en marcha que culminaron el 10 de enero de 2017, para lo cual se había prorrogado previamente la Encomienda de Gestión hasta el 30 de septiembre de 2017 mediante Orden de 21 de diciembre de 2016 de la Consejería de Turismo y Deporte.

Por ello, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, no se produjeron gastos, por lo que es necesario modificar la encomienda para recoger que en el último trimestre de 2016 el importe de la encomienda es 0,00 euros

Se acompaña como anexo de la presente Orden un cuadro con el presupuesto anual de la encomienda, que asciende a un total de 365.300,00 euros, según el correspondiente desglose por gastos de explotación.

En el mismo anexo se acompaña un cuadro con el presupuesto total de la encomienda que asciende a la cantidad de 456.625,00 euros, desde la Orden de 29 de septiembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018.

Por último, se acompaña un cuadro con las anualidades de los años 2016, 2017 y 2018.

En este sentido, dicho anexo sustituye al anexo III de la citada Orden de 29 de septiembre de 2016, así como al anexo de la Orden de 21 de diciembre de 2016, de prórroga de la referida encomienda.

Los importes de los conceptos y subconceptos anuales recogidos en el presupuesto técnico, podrán desviarse un máximo de un 20%, sin necesidad de modificar la presente prórroga de encomienda de gestión, siempre que no se modifique el importe total de su presupuesto técnico anual.

Asimismo, el apartado de "Gastos Corrientes de la Instalación" contemplado en el anexo, recoge gastos de electricidad, agua e indemnizaciones por razón del servicio, entre otros no singularizados en el presupuesto y pertenecientes al citado capítulo de gastos corrientes.



**Cuarto.-** Efectos.

En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se encomienda a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la gestión de las instalaciones deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo en Almería.

La presente orden surtirá efectos a partir de su notificación a la EPGTDSA.

En Sevilla, a 23 de junio de 2017  
EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE  
  
Francisco Javier Fernández Hernández



**Anexo**

ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ESCUELA PÚBLICA DE GOLF DE "EL TOYO" EN ALMERIA.

**PRESUPUESTO TÉCNICO**

<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN ANUALES</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>• Gastos Corrientes de la Instalación.</b>	<b>157.710,96 €</b>
Gastos Corrientes	134.866,52 €
Gastos Administración	22.844,44 €
<b>• Gestión Deportiva de la Instalación.</b>	<b>88.285,80 €</b>
Gestión de Clientes	68.610,24 €
Monitores Deportivos	14.520,00 €
Material Deportivo	5.155,56 €
<b>• Seguridad y Limpieza de la Instalación</b>	<b>23.935,58 €</b>
Seguridad	1.668,91 €
Limpieza	22.266,67 €
<b>• Mantenimiento de la Instalación.</b>	<b>95.367,67 €</b>
Servicios Mantenimiento	90.034,47 €
Material Mantenimiento	5.333,20 €
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>365.300,00 €</b>

Como el periodo de la encomienda, se amplía a un total de 18 meses desde la Orden inicial de 29 de septiembre de 2016 al 31 de marzo de 2018, en el cuadro siguiente se recoge el presupuesto total de la Encomienda prorrogada.

<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN ENCOMIENDA</b>	
<b>Periodo de 29/09/16 a 31/03/18</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>• Gastos Corrientes de la Instalación.</b>	<b>197.138,70 €</b>
Gastos Corrientes	168.583,15 €
Gastos Administración	28.555,55 €
<b>• Gestión Deportiva de la Instalación.</b>	<b>110.357,25 €</b>
Gestión de Clientes	85.762,80 €
Monitores Deportivos	18.150,00 €
Material Deportivo	6.444,45 €
<b>• Seguridad y Limpieza de la Instalación</b>	<b>29.919,47 €</b>
Seguridad	2.086,14 €
Limpieza	27.833,33 €
<b>• Mantenimiento de la Instalación.</b>	<b>119.209,59 €</b>
Servicios Mantenimiento	112.543,09 €
Material Mantenimiento	6.666,50 €
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN ENCOMIENDA</b>	<b>456.625,00 €</b>



Por lo tanto, los importes de las anualidades previstas, en función de los meses que en cada ejercicio estará vigente la encomienda, son las siguientes:

ANUALIDADES	
EJERCICIO	IMPORTE
2016 (Encomienda inicial desde 29-09-2016 a 31-12-2016)	0,00 €
2017 (Encomienda Vigente hasta 30-09-17)	273.975,00 €
2017 (Prorroga: 01-10-17 hasta 31-12-17)	91.325,00 €
2018 (Prorroga: 01-01-2018 hasta 31-03-2018)	91.325,00 €
SUMA TOTAL	456.625,00 €

En Sevilla, a 23 de junio de 2017

EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

Francisco Javier Fernández Hernández

